



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIERRE DE LAS DILIGENCIAS PREVIAS

RNVJ

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE DE DESACATO-

RADICADO: 680014003003-2020-00319-02

ACCIONANTE: MAYRA LISSETH MARTINEZ GOMEZ, agente oficiosa de FELIX GOMEZ

Correo: mayra-lisst@hotmail.com

ACCIONADO: NUEVA EPS S.A NIT. 9001562642

SANDRA MILENA VEGA GOMEZ

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL NUEVA E.P.S Regional

Email: secretaria.general@nuevaeps.com.co

JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE - PRESIDENTE NUEVA EPS S.A.

Email: secretaria.general@nuevaeps.com.co

Al Despacho del señor Juez, con respuesta entregada por la agente oficiosa del Señor Feliz Gómez, en la que informa a este despacho que la entidad accionada dio cumplimiento a lo pretendido en el presente trámite, es decir realizó la entrega del medicamento al paciente.

Ruby Nancy Vargas Jiménez

Escribiente

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 9 de marzo de 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y al escrito visto en el anexo 26, C. 1- en el que la parte activa informa que al paciente FELIX GOMEZ, el día 03 de marzo de 2021 la EPS realizó entrega del medicamento RANOLAZINA TABLETA X500MG VÍA ORAL CADA 12 HORAS CANTIDAD 60, por tanto siendo ello lo que motivó este incidente, fácil resulta concluir que la NUEVA EPS S.A., no incurrió en desacato respecto de la orden dada en el fallo de tutela emitido por este Despacho el día 14 de septiembre de 2020, por lo que no hay lugar a continuar con éste trámite incidental y en consecuencia se ordena el CIERRE del mismo y su ARCHIVO DEFINITIVO.

Lo aquí decidido notifíquese a las partes por el medio más expedito. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bae92b01f9f0f7657ee384bbd905238bd1be05104e8669149da7520cab757e7

Documento generado en 09/03/2021 08:24:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>